



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **19:00 diecinueve horas del día 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PROPUESTA DE CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL, PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAHUAC**. Lo anterior para dar publicidad al mismo. Se hace mención a que la dilación de la publicación de lo referido, es consecuencia del engrose de estos.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez
Secretario General del Comité Directivo Regional del
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México



Ciudad de México, a 21 de junio de 2019

ACU/COP/CR/038/2019

**ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN
RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A
PROPUESTA DE CONSEJO NACIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL
DE TLAHUAC.**

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de las solicitudes de registro de **MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ; JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA** como aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, la Comisión Organizadora del Proceso, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. El 27 de noviembre de 2018 mediante providencia SG/406/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, ratificó la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Regional en Ciudad de México, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Andrés Atayde Rubiolo	Presidente
Ernesto Sánchez Rodríguez	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Regional

Mujeres	Hombres
Rosalía Rangel López	Roberto Gil Zuarth
María del Carmen Rodríguez	Luis Antonio Oviedo Garza
Oliva Rincón Martínez	Mario Rodrigo Villanueva López
Alma Leticia Gress Castro	

2. El 3 de diciembre de 2018 se realizó sesión de Instalación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en la que se estableció el estado que guarda el acta de entrega-recepción por parte del Comité Directivo Regional saliente.



3. Que el 8 de mayo de 2019, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Regional en donde se aprobó la convocatoria de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
4. Que en fecha de 8 de mayo de 2019, se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
5. Que en fecha 4 de junio de 2019, se aprobaron, de manera supletoria, las convocatorias y normas complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de julio de 2019.
6. Que en fecha 6 de junio de 2019, la convocatoria fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional.
7. Que en fecha 24 de mayo de 2019, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso.
8. Que en fecha 4 de junio de 2019, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso en la cual se aprobaron los formatos de registro.
9. Que el numeral 5 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAHUAC PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, (en adelante "LA CONVOCATORIA")** menciona que los requisitos para participar en la elección de propuestas al Consejo Nacional, son los siguientes:
 - a. *Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 21 de septiembre de 2019, fecha en que se celebrará la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.*
 - b. *Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.*
 - c. *No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional.*
 - d. *Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.*



- e. *Haber participado como integrante de algún CEN, CDR, CDDT, Consejero Nacional, Consejero Regional, o bien como candidato propietario a algún cargo de elección popular.*
- f. *No haber sido removido como Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos.*

En el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

10. Que el numeral 6 de la convocatoria establece que:

Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) *Solicitud de registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la Ciudad de México y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CN/CR 01).*
- b) *Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección al Consejo Nacional (Formato CN/CR 02).*
- c) *Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN, así como la constancia de acreditación emitida por el Comité Directivo Regional.*
- d) *Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CN/CR 03).*
- e) *Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Regional o en la Demarcación Territorial, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral anterior.*
- f) *Para el caso de actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde militan, o en su caso por el CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior.*
- g) *Fotografía en tamaño infantil. Opcionalmente podrá ser entregada en archivo electrónico, formato digital jpg, raw, tif, orientación vertical, de frente, sólo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por la falta de presentación de fotografía.*
- h) *Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.*



- i) Los formatos aquí señalados serán los que expida la COP para tal efecto y formarán parte de las presentes normas.

11. Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo para registrarse como aspirante a candidato a CONSEJERO REGIONAL, CONSEJO NACIONAL Y CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT inicia con la publicación de la convocatoria y cierra veinte días antes a la celebración de la Asamblea de la Demarcación Territorial, de conformidad con lo siguiente:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Regional -Planillas a la Presidencia e Integrantes del CDDT	Nicolás Bravo No. 50 esq.20 de noviembre, Barrio San Mateo, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13020
Horarios para la recepción de registros:	De Lunes a Viernes de un horario de 9:00 a 15:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas, Sábado y domingo 10:00 a 14:00 horas
Fecha al cierre de registro:	16 de junio 2019

12. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: "Si algún registro de los aspirantes a ser propuestas de la Demarcación Territorial al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial prevendrá por escrito con acuse de recibo al interesado, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones"
13. Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: "Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial prevendrá por escrito con acuse de recibo a la interesada o interesado, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones."



14. Que el numeral 18 de la convocatoria Establece que: "Al momento de presentarse un registro, el Secretario General del CDDT lo notificará de inmediata a la COP."
15. Que el numeral 19 de la convocatoria establece que: "Una vez concluido el término establecido para el registro de aspirantes, el CDDT sesionará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, a efecto de revisar que las y los aspirantes cumplieron en tiempo y forma con los requisitos, así como con las observaciones notificadas".
16. Que el numeral 20 de la convocatoria establece que: "Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial, o a quien este designe, notificará al interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la Comisión Organizadora del Proceso que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas"
17. Que el numeral 21 de la convocatoria establece que: "Una vez fenecido el término otorgado al aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la Comisión Organizadora del Proceso los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; asimismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. El Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de los aspirantes."
18. Que el numeral 22 de la convocatoria establece que: La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:
 - I. *En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea en la Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.*
 - II. *En este último caso podrá:*
 - a. *Revocar la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos.*

42



- b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, verificará que se haya realizado la prevención correspondiente.
- c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.
- III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.
- IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y se publicará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.
19. Que los siguientes militantes, se presentaron ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial Tláhuac, a solicitar sus registros como aspirantes a propuestas del Consejo Nacional.

Los aspirantes, mismos que se presentaron de manera personal son:

NOMBRE	FECHA DE REGISTRO
TALIA STEFANY RINCON MARTINEZ	15 DE JUNIO
MAURICIO TABE ECHARTEA	15 DE JUNIO
MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ	16 DE JUNIO
JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA	16 DE JUNIO

20. Que el 17 de junio a las 15:00 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial Tláhuac, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.
21. Que el 21 de junio de 2019, se recibió la solicitud de cancelación de registro de TALIA STEFANY RINCON MARTINEZ y MAURICIO TABE ECHARTEA.

RESULTANDOS

[Handwritten signature]



PRIMERO. Que el primer requisito exigido por el ROEM y la Convocatoria a la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

5.

a) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 21 de septiembre de 2019, fecha en la que se celebrará la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los aspirantes a propuestas de Consejo Nacional, de conformidad con el siguiente cuadro:

NOMBRE	MILITANTE DESDE	AÑOS DE MILITANCIA
MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ	01/06/1987	32
JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA	29/03/2006	13

SEGUNDO. Que artículo 29 de los Estatutos Generales establece los siguientes requisitos para el caso de los aspirantes a propuesta de Consejeros Nacionales.

Artículo 29

Para ser electo Consejero Nacional se requiere:

- a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;*
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;*
- d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;*
- e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y*
- f) No haber sido removido como consejero nacional o estatal, en el periodo inmediato anterior, en términos del artículo 34, numeral 3 de los Estatutos*

Respecto a este supuesto, de los 2 aspirantes a propuesta de Consejeros Nacionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.



TERCERO. Que los artículos 5 y 6 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial Tláhuac para elegir propuestas al consejo nacional y consejo regional; delegados numerarios a la asamblea regional y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo de la demarcación territorial establece los siguientes requisitos para el caso de los aspirantes a propuesta de Consejero Nacional:

5. Los requisitos para ser propuesta en la demarcación al consejo nacional, son los siguientes:

- b. Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 21 de septiembre de 2019, fecha en que se celebrará la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.
- d. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.
- e. No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional.
- f. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos de la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria.
- g. Haber participado como integrante de algún CEN, CDR, CDDT, Consejero Nacional, Consejero Regional, o bien como candidato propietario a algún cargo de elección popular.
- g. No haber sido removido como Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos.
- h. En el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

6. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- j) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la Ciudad de México y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CN/CR 01).
- k) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección al Consejo Nacional (Formato CN/CR 02).
- l) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN, así como la constancia de acreditación emitida por el Comité Directivo Regional.
- m) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CN/CR 03).
- n) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Regional o en la Demarcación Territorial, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral anterior.
- o) Para el caso de actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o



- Secretaría General del CDDT en donde militan, o en su caso por el CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior.
- p) Fotografía en tamaño infantil. Opcionalmente podrá ser entregada en archivo electrónico, formato digital jpg, raw, tif, orientación vertical, de frente, sólo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por la falta de presentación de fotografía.
 - q) Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
 - r) Los formatos aquí señalados serán los que expida la COP para tal efecto y formarán parte de las presentes normas.

Respecto a este supuesto, de los 2 aspirantes a propuesta de Consejeros Nacionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22, fracción IV de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLÁHUAC PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, se

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de los siguientes aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, de la asamblea en la Demarcación Territorial Tláhuac para elegir a las propuestas al Consejo Nacional:

NOMBRE
MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 67 de la Convocatoria, al haber 1 aspirante a propuesta de Consejo Nacional del género **FEMENINO** y 1 aspirante a propuesta de Consejo Nacional del género **MASCULINO** registrados, siendo igual al número de propuestas a que tiene derecho la demarcación **TLÁHUAC**, se



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



someterán a ratificación por votación económica los aspirantes MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ; JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA.

NOTIFÍQUESE a los militantes. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ; JOSE ANTONIO PATIÑO PASTRANA por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 21 de junio de 2019.

RICARDO AMEZCUA GALÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

BRISA ABRIL ORTIZ

INTEGRANTE

PEDRO DÍAZ REBOLLAR

INTEGRANTE

ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARÍA TÉCNICA

Ciudad de México, a 21 de junio de 2019

ACU/COP/039/2019

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLAHUAC.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de las solicitudes de registro de OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ; JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA, SANDRA SUSANA MARTÍNEZ CASTRO; MARIO RODRIGO VILLANUEVA LÓPEZ como aspirantes a propuesta de Consejo Regional, la Comisión Organizadora del Proceso, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. El 27 de noviembre de 2018 mediante providencia SG/406/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, ratificó la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Regional en Ciudad de México, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Andrés Atayde Rubiolo	Presidente
Ernesto Sánchez Rodríguez	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Regional

Mujeres	Hombres
Rosalía Rangel López	Roberto Gil Zuarth
María del Carmen Rodríguez	Luis Antonio Oviedo Garza
Oliva Rincón Martínez	Mario Rodrigo Villanueva López
Alma Leticia Gress Castro	

2. El 3 de diciembre de 2018 se realizó sesión de Instalación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en



la que se estableció el estado que guarda el acta de entrega-recepción por parte del Comité Directivo Regional saliente.

3. Que el 8 de mayo de 2019, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Regional en donde se aprobó la convocatoria de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
4. Que en fecha de 8 de mayo de 2019, se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
5. Que en fecha 4 de junio de 2019, se aprobaron, de manera supletoria, las convocatorias y normas complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de julio de 2019.
6. Que en fecha 6 de junio de 2019, la convocatoria fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional.
7. Que en fecha 24 de mayo de 2019, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso.
8. Que en fecha 4 de junio de 2019, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso en la cual se aprobaron los formatos de registro.
9. Que el numeral 7 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAHUÁC PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, (en adelante "LA CONVOCATORIA")** menciona que los requisitos para participar en la elección de propuestas al Consejo Regional, son los siguientes:
 - a) *Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional.*
 - b) *Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.*
 - c) *No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección al Consejo Regional.*



- d) *Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.*
- e) *Haber participado como integrante de algún CEN, CDR, CDDT, Consejero Nacional, Consejero Regional, o bien como candidato propietario a algún cargo de elección popular.*
- f) *No haber sido removido como Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos.*
- g) *En el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.*

10. Que el numeral 8 de la convocatoria establece que:

Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) *Solicitud de registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la Ciudad de México y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CR/CN 01).*
- b) *Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional. (Formato CR/CN 02).*
- c) *Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN, así como la constancia de acreditación emitida por el Comité Directivo Regional.*
- d) *Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato CR/CN 03);*
- e) *Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Regional o en la Demarcación Territorial, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral anterior.*
- f) *Para el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde militan, o en su caso por el CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior.*
- g) *Fotografía en tamaño infantil. Opcionalmente podrá ser entregada en archivo electrónico, formato digital jpg, raw, tif, orientación vertical, de frente, sólo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega píxeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por la falta de presentación de fotografía.*
- h) *Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados, sólo en caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.*

i) Los formatos aquí señalados serán los que expida la COP para tal efecto y formarán parte de las presentes normas.

11. Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo para registrarse como aspirante a candidato a CONSEJERO REGIONAL, CONSEJO NACIONAL Y CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT inicia con la publicación de la convocatoria y cierra veinte días antes a la celebración de la Asamblea de la Demarcación Territorial, de conformidad con lo siguiente:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Regional -Planillas a la Presidencia e Integrantes del CDDT	Nicolás Bravo No. 50 esq. 20 de noviembre, Barrio San Mateo, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13020
Horarios para la recepción de registros:	De Lunes a Viernes de un horario de 9:00 a 15:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas, Sábado y domingo 10:00 a 14:00 horas
Fecha al cierre de registro:	16 de junio 2019

12. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: "Si algún registro de los aspirantes a ser propuestas de la Demarcación Territorial al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial prevendrá por escrito con acuse de recibo al interesado, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones"
13. Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: "Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial prevendrá por escrito con acuse de recibo a la interesada o interesado, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones."

14. Que el numeral 18 de la convocatoria Establece que: "Al momento de presentarse un registro, el Secretario General del CDDT lo notificará de inmediata a la COP."
15. Que el numeral 19 de la convocatoria establece que: "Una vez concluido el término establecido para el registro de aspirantes, el CDDT sesionará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, a efecto de revisar que las y los aspirantes cumplieron en tiempo y forma con los requisitos, así como con las observaciones notificadas".
16. Que el numeral 20 de la convocatoria establece que: "Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial, o a quien este designe, notificará al interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la Comisión Organizadora del Proceso que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas"
17. Que el numeral 21 de la convocatoria establece que: "Una vez fenecido el término otorgado al aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la Comisión Organizadora del Proceso los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; asimismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. El Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de los aspirantes."
18. Que el numeral 22 de la convocatoria establece que: La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:
 - I. *En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea en la Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.*
 - II. *En este último caso podrá:*
 - a. *Revocar la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos.*

- b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, verificará que se haya realizado la prevención correspondiente.
 - c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.
- III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.
- IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y se publicará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.
19. Que los siguientes militantes, se presentaron ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial Tláhuac, a solicitar sus registros como aspirantes a propuestas del Consejo Regional.

Los aspirantes, mismos que se presentaron de manera personal son:

NOMBRE	FECHA DE REGISTRO
OLIVA RINCON MARTINEZ	15 DE JUNIO 2019
JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA	16 DE JUNIO 2019
SANDRA SUSANA MARTÍNEZ CASTRO	16 DE JUNIO 2019
MARIO RODRIGO VILLANUEVA LOPEZ	16 DE JUNIO 2019

20. Que el 17 de junio a las 15:00 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial Tláhuac, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por el ROEM y la Convocatoria a la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

7.



a) *Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional.*

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los aspirantes a propuestas de Consejo Regional, de conformidad con el siguiente cuadro:

NOMBRE	MILITANTE DESDE	AÑOS DE MILITANCIA
OLIVA RINCON MARTINEZ	21/11/2000	18
JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA	29/03/2006	13
SANDRA SUSANA MARTÍNEZ CASTRO	26/08/2004	14
MARIO RODRIGO VILLANUEVA LOPEZ	19/06/2001	17

SEGUNDO. Que artículo 62 de los Estatutos Generales establece los siguientes requisitos para el caso de los aspirantes a propuesta de Consejeros Regionales:

Artículo 62

1. *Para ser electo Consejero Estatal se requiere:*

- a) *Tener una militancia de por lo menos cinco años;*
- b) *Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
- c) *No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;*
- d) *Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;*
- e) *Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y*
- f) *No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.*

Respecto a este supuesto, de los CUATRO aspirantes a propuesta de Consejeros Regionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.



TERCERO. Que los artículos 7 y 8 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial Tlahuac para elegir propuestas al consejo nacional y consejo regional; delegados numerarios a la asamblea regional y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo de la demarcación territorial establece los siguientes requisitos para el caso de los aspirantes a propuesta de Consejero Regional:

7. Los requisitos para ser propuesta de la Demarcación Territorial al Consejo Regional, son los siguientes:

- h) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional.*
- i) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.*
- j) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección al Consejo Regional.*
- k) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.*
- l) Haber participado como integrante de algún CEN, CDR, CDDT, Consejero Nacional, Consejero Regional, o bien como candidato propietario a algún cargo de elección popular.*
- m) No haber sido removido como Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos.*
- n) En el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.*

8. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- j) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la Ciudad de México y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CR/CN 01).*
- k) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional. (Formato CR/CN 02).*
- l) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN, así como la constancia de acreditación emitida por el Comité Directivo Regional.*
- m) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato CR/CN 03);*
- n) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Regional o en la Demarcación Territorial, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral anterior.*
- o) Para el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o*



Secretaría General del CDDT en donde militan, o en su caso por el CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior.

- p) Fotografía en tamaño infantil. Opcionalmente podrá ser entregada en archivo electrónico, formato digital jpg, raw, tif, orientación vertical, de frente, sólo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por la falta de presentación de fotografía.
- q) Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados, sólo en caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- r) Los formatos aquí señalados serán los que expida la COP para tal efecto y formarán parte de las presentes normas.

Respecto a este supuesto, de los cuatro aspirantes a propuesta de Consejeros Regionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22, fracción IV de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAHUAC PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, se

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de los siguientes aspirantes a propuesta de Consejo Regional, de la asamblea en la demarcación territorial Tlahuac para elegir a las propuestas al consejo regional:

NOMBRE
OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ
JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA
SANDRA SUSANA MARTÍNEZ CASTRO
MARIO RODRIGO VILLANUEVA LOPEZ

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 67 de la Convocatoria, al haber DOS aspirantes a propuesta de Consejo Regional del género **FEMENINO** y DOS aspirantes a propuesta de Consejo Regional del género **MASCULINO** registrados,



siendo igual al número de propuestas a que tiene derecho la demarcación **TLÁHUAC**, se someterán a ratificación por votación económica las siguientes aspirantes

NOTIFÍQUESE a los militantes OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ; JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA, SANDRA SUSANA MARTÍNEZ CASTRO; MARIO RODRIGO VILLANUEVA LÓPEZ por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 21 de junio de 2019.

RICARDO AMEZCUA GALÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

BRISA ABRIL ORTIZ
INTEGRANTE

PEDRO DÍAZ REBOLLAR
INTEGRANTE

ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA



Ciudad de México, a 21 de junio de 2019

ACU/COP/040/2019

**ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON
RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A
PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA
DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAHUAC**

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la planilla encabezada **MARCO ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ**, para la elección de Presidencia e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. El 27 de noviembre de 2018 mediante providencia SG/406/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, ratificó la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Regional en Ciudad de México, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Andrés Atayde Rubiolo	Presidente
Ernesto Sánchez Rodríguez	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Regional

Mujeres	Hombres
Rosalía Rangel López	Roberto Gil Zuarth
María del Carmen Rodríguez	Luis Antonio Oviedo Garza
Oliva Rincón Martínez	Mario Rodrigo Villanueva López
Alma Leticia Gress Castro	

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



2. El 3 de diciembre de 2018 se realizó sesión de Instalación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en la que se estableció el estado que guarda el acta de entrega-recepción por parte del Comité Directivo Regional saliente.
3. Que el 8 de mayo de 2019, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Regional en donde se aprobó la convocatoria de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
4. Que en fecha de 8 de mayo de 2019, se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
5. Que en fecha 4 de junio de 2019, se aprobaron, de manera supletoria, las convocatorias y normas complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de julio de 2019.
6. Que en fecha 6 de junio de 2019, la convocatoria fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional.
7. Que en fecha 24 de mayo de 2019, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso.
8. Que en fecha 4 de junio de 2019, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso en la cual se aprobaron los formatos de registro.
9. Que el numeral 9 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAHUAC PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, (en adelante "LA CONVOCATORIA")** menciona que los

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:

- a) *Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la Planilla incluyendo a la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género. Una vez ratificada la elección, la planilla ganadora en sesión de CDDT elegirá a quien ocupe la Secretaría General, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia.*
- b) *Militancia de por lo menos tres años antes de la fecha de la Asamblea en la Demarcación Territorial.*
- c) *Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.*
- d) *No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección.*
- e) *En el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.*
- f) *Los titulares de área e integrantes del CDDT, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito.*

10. Que el numeral 10 de la convocatoria establece que:

Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) *Carta firmada de aceptación de la candidatura de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDM 01).*
- b) *En el caso de quien aspire a la Presidencia del CDDT, deberá señalar domicilio ubicado en la demarcación territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDM 02).*
- c) *Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo EN la Demarcación Territorial. (Formato CDM 03).*

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



- d) *Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDM 04).*
- e) *Para el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde militan, o en su caso por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral anterior.*
- f) *Solicitud de licencia al cargo partidista a que hace referencia el inciso g) del numeral anterior.*
- g) *Fotografía en tamaño infantil. Opcionalmente podrá ser entregada en archivo electrónico formato digital jpg, raw, tif, orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregara en memoria USB. No podrá negarse el registro por la falta de presentación de fotografía.*
- h) *Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados, de cada uno de los integrantes de la planilla, sólo en caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional.*
- i) *Los formatos aquí señalados serán los que expida la COP para tal efecto y formarán parte de las presentes normas.*

11. Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo para registrarse como aspirante a candidato a CONSEJERO REGIONAL, CONSEJO NACIONAL Y CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT inicia con la publicación de la convocatoria y cierra veinte días antes a la celebración de la Asamblea de la Demarcación Territorial, de conformidad con lo siguiente:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Regional -Planillas a la Presidencia e Integrantes del CDDT	Nicolás Bravo, No. 50, Esq. 20 de Noviembre, Col. Barrio San Mateo, Demarcación de Tlahuac, C.P. 13020
Horarios para la recepción de registros:	De Lunes a Viernes de un horario de 9:00 a 15:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas, Sábado y domingo 10:00 a 14:00 horas

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



Fecha al cierre de registro:	16 de junio del 2019
------------------------------	----------------------

12. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: "Si algún registro de los aspirantes a ser propuestas de la Demarcación Territorial al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial prevendrá por escrito con acuse de recibo al interesado, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones"
13. Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: "Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial prevendrá por escrito con acuse de recibo a la interesada o interesado, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones."
14. Que el numeral 18 de la convocatoria Establece que: "Al momento de presentarse un registro, el Secretario General del CDDT lo notificará de inmediata a la COP."
15. Que el numeral 19 de la convocatoria establece que: "Una vez concluido el término establecido para el registro de aspirantes, el CDDT sesionará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, a efecto de revisar que las y los aspirantes cumplieron en tiempo y forma con los requisitos, así como con las observaciones notificadas".
16. Que el numeral 20 de la convocatoria establece que: "Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, el Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial, o a quien este designe, notificará al interesado y también lo hará

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la Comisión Organizadora del Proceso que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas”

17. Que el numeral 21 de la convocatoria establece que: “Una vez fenecido el término otorgado al aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la Comisión Organizadora del Proceso los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; asimismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. El Secretario General del Comité Directivo en la Demarcación Territorial remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de los aspirantes.”
18. Que el numeral 22 de la convocatoria establece que: La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:
 - I. *En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea en la Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.*
 - II. *En este último caso podrá:*
 - a. *Revocar la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos.*
 - b. *En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, verificará que se haya realizado la prevención correspondiente.*
 - c. *En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.*
 - III. *Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.*
 - IV. *Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y se publicará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.*

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



19. Que el día 15 de junio del 2019, a las 12:52 horas, la planilla encabezada por **Marco Antonio Ramírez Vázquez**, se presentó ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial Tlahuac, a solicitar el registro de su planilla para contender en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDDT.

Los integrantes propuestos en la planilla, mismos que se presentaron de manera personal son:

Presidente	MARCO ANTONIO RAMIREZ VASQUEZ
Integrante	RUTH PEREZ SAMUDIO
Integrante	MARIA FAUSTA LUNA BECERRIL
Integrante	KAREN MORALES PEREZ
Integrante	FRANCISCO JOSE CHAVARRIA RINCON
Integrante	SERGIO BECERRA CASTRO

20. Que el día 17 de junio a las 15:00 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial Tláhuac, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por el ROEM y la Convocatoria a la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

9.

b) Militancia de por lo menos tres años de antigüedad a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional en la Demarcación Territorial.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los integrantes de la planilla encabezada por el C. Marco Antonio Ramírez Vásquez , de conformidad con el siguiente cuadro:

CARGO	NOMBRE	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MILITANTE DESDE	AÑOS DE MILITANCIA
Titular	MARCO ANTONIO RAMIREZ VASQUEZ	Tlahuac	2002	17 años
Integrante	RUTH PEREZ SAMUDIO	Tlahuac	2011	8 años
Integrante	MARIA FAUSTA LUNA BECERRIL	Tlahuac	2013	6 años
Integrante	KAREN MORALES PEREZ	Tlahuac	2007	12 años
Integrante	FRANCISCO JOSE CHAVARRIA RINCON	Tlahuac	2008	11 años
Integrante	SERGIO BECERRA CASTRO	Tlahuac	2010	9 años

SEGUNDO. Que artículo 98 el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales dispone lo siguiente:

Artículo 98. Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, se considerarán una planilla y deberán tener más de tres años como militantes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 de este reglamento, haberse distinguido por su lealtad a los principios de doctrina, Estatutos y reglamentos.

El registro será por planilla integrada por los aspirantes a Presidente del Comité Directivo Municipal, así como por cinco y hasta veinte militantes con una antigüedad mínima de tres años al día de la asamblea, observando los criterios del inciso e), numeral 1 del artículo 81 de los Estatutos.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



Respecto a este supuesto, de los 6 integrantes de la planilla, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

TERCERO. Que los artículos 5 y 6 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial Tlahuac para elegir propuestas al consejo nacional y consejo regional; delegados numerarios a la asamblea regional y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo de la demarcación territorial establece los siguientes requisitos para el caso de los aspirantes a presidencia e integrantes de los Comités Directivos Territoriales:

5. *Los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:*

- g) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la Planilla incluyendo a la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género. Una vez ratificada la elección, la planilla ganadora en sesión de CDDT elegirá a quien ocupe la Secretaría General, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia.*
- h) Militancia de por lo menos tres años antes de la fecha de la Asamblea en la Demarcación Territorial.*
- i) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido.*
- j) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección.*
- k) En el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d) del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.*
- l) Los titulares de área e integrantes del CDDT, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito.*

6. *Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quien sea aspirante a la presidencia del CDDT, solicitará personal y presencialmente su registro, ante el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:*

- j) Carta firmada de aceptación de la candidatura de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDM 01).*

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

Ciudad de México



- k) *En el caso de quien aspire a la Presidencia del CDDT, deberá señalar domicilio ubicado en la demarcación territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDM 02).*
- l) *Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo EN la Demarcación Territorial. (Formato CDM 03).*
- m) *Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDM 04).*
- n) *Para el caso de los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde militan, o en su caso por el titular de la Tesorería y/o Secretaría General CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral anterior.*
- o) *Solicitud de licencia al cargo partidista a que hace referencia el inciso g) del numeral anterior.*
- p) *Fotografía en tamaño infantil. Opcionalmente podrá ser entregada en archivo electrónico formato digital jpg, raw, tif, orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregara en memoria USB. No podrá negarse el registro por la falta de presentación de fotografía.*
- q) *Copia de la credencial de elector expedida por el INE ó IFE, por ambos lados, de cada uno de los integrantes de la planilla, sólo en caso de presentar comprobante de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia de la credencial del partido, pasaporte vigente o cédula profesional.*

Los formatos aquí señalados serán los que expida la COP para tal efecto y formarán parte de las presentes normas

Respecto a este supuesto, de los 6 integrantes de la planilla, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22, fracción IV de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLAHUAC PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, se

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de la planilla encabezada por el C. Marco Antonio Ramírez Vásquez para la asamblea en la demarcación territorial Tláhuac para elegir al presidente e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 67 de la Convocatoria, a través del método de interpretación por analogía, al ser la única planilla registrada en la Demarcación Territorial **TLÁHUAC**, se someten a ratificación por votación económica las siguientes aspirantes:

CARGO	NOMBRE
Titular	MARCO ANTONIO RAMIREZ VASQUEZ
Integrante	RUTH PEREZ SAMUDIO
Integrante	MARIA FAUSTA LUNA BECERRIL
Integrante	KAREN MORALES PEREZ
Integrante	FRANCISCO JOSE CHAVARRIA RINCON
Integrante	SERGIO BECERRA CASTRO

NOTIFÍQUESE al **C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ VÁSQUEZ**, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 21 de junio de 2019.

RICARDO AMEZCUA GALÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE

PEDRO DÍAZ REBOLLAR
INTEGRANTE

ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARÍA TÉCNICA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx